

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0006 DE 2024

(02 DE ENERO DE 2024)

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2024”

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR,

En ejercicio de sus facultades legales y actuando de conformidad con la delegación contenida en la Resolución No. 0426 del 30 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, establece, *“... El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación...”*

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *“el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”*

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece *“... con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias*

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-003; Versión: 1

@Supersubsidio



RESOLUCIÓN NÚMERO 0006 DEL 02 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2024”

del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”

Que, en virtud de las disposiciones legales mencionadas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2024.

En virtud de lo anteriormente señalado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregar el Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia fiscal 2024, para lo cual deberá realizarse en el SIIF Nación los respectivos registros, de acuerdo con el siguiente cuadro detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 36-01-07 SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Tipo	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	DESCRIPCIÓN	VALOR DESAGREGADO 2024
A							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46,198,249,000
A	01						GASTOS DE PERSONAL	22,346,642,000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	20,223,205,000
A	01	01	01				SALARIO	13,917,767,000
A	01	01	01	01		16	FACTORES SALARIALES COMUNES	13,917,767,000
A	01	01	01	001	001	16	SUELDO BÁSICO	10,325,944,722
A	01	01	01	001	003	16	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	863,937,445
A	01	01	01	001	004	16	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	18,559,635
A	01	01	01	001	006	16	PRIMA DE SERVICIO	557,090,750
A	01	01	01	001	007	16	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	360,644,919
A	01	01	01	001	008	16	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	84,174,125
A	01	01	01	001	009	16	PRIMA DE NAVIDAD	1,137,856,367
A	01	01	01	001	010	16	PRIMA DE VACACIONES	569,559,037



RESOLUCIÓN NÚMERO 0006 DEL 02 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2024”

A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5,031,377,000
A	01	01	02	001		16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1,511,502,020
A	01	01	02	002		16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1,077,259,718
A	01	01	02	003		16	AUXILIO DE CESANTÍAS	1,198,298,224
A	01	01	02	004		16	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	517,886,182
A	01	01	02	005		16	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	73,963,499
A	01	01	02	006		16	APORTES AL ICBF	388,584,015
A	01	01	02	007		16	APORTES AL SENA	68,520,815
A	01	01	02	008		16	APORTES A LA ESAP	65,992,873
A	01	01	02	009		16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	129,369,654
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1,274,061,000
A	01	01	03	001		16	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1,274,061,000
A	01	01	03	001	001	16	VACACIONES	674,338,261
A	01	01	03	001	002	16	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	135,282,879
A	01	01	03	001	003	16	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	61,655,696
A	01	01	03	002		16	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	293,448,829
A	01	01	03	016		16	PRIMA DE COORDINACIÓN	109,335,335
A	01	01	04				OTROS GASTOS DE PERSONAL DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	2,123,437,000

A	02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	13,015,709,000
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	61,000,000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	61,000,000
A	02	01	01	006		16	OTROS ACTIVOS FIJOS	61,000,000
A	02	01	01	006	002	16	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	61,000,000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	170,295,018
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	170,295,018
A	02	02	01	002		16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	35,300,000
A	02	02	01	002	003	16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5,300,000

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-003; Versión: 1

@Supersubsidio



RESOLUCIÓN NÚMERO 0006 DEL 02 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2024”

A	02	02	01	002	008	16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	30,000,000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	107,995,018
A	02	02	01	003	002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	50,000,000
A	02	02	01	003	003	16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	42,995,018
A	02	02	01	003	005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	15,000,000
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	27,000,000
A	02	02	01	004	005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	27,000,000
A	02	02	02			16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12,784,413,982
A	02	02	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1,825,392,020
A	02	02	02	006	003	16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10,000,000
A	02	02	02	006	004	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1,682,041,980
A	02	02	02	006	008	16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	16,550,040
A	02	02	02	006	009	16	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	116,800,000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	4,734,934,201
A	02	02	02	007	001	16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	317,000,000
A	02	02	02	007	002	16	SERVICIOS INMOBILIARIOS	4,417,934,201
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4,308,087,761
A	02	02	02	008	002	16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1,350,000,000
A	02	02	02	008	003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1,296,143,803
A	02	02	02	008	004	16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	88,517,002
A	02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	1,314,096,956
A	02	02	02	008	007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	219,330,000
A	02	02	02	008	009	16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	40,000,000

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-003; Versión: 1

@Supersubsidio



RESOLUCIÓN NÚMERO 0006 DEL 02 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2024”

A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1,216,000,000
A	02	02	02	009	003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	75,000,000
A	02	02	02	009	004	16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2,500,000
A	02	02	02	009	006	16	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1,138,500,000
A	02	02	02	010		16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	700,000,000

A	03					16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,639,836,000
A	03	03				16	A ORGANOS DEL PGN	
A	03	03	01				OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	10,000,000,000
A	03	04					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	
A	03	04	02				A ÓRGANOS DEL PGN	126,388,000
A	03	04	02	012	001	16	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	96,482,174
A	03	04	02	012	002	16	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	29,905,826
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	513,448,000
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	513,448,000
A	03	10	01	001		16	SENTENCIAS	513,448,000

A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	196,062,000
A	08	01					IMPUESTOS	
A	08	01	02			16	IMPUESTOS TERRITORIALES	22,955,000
A	08	01	02	001		16	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	20,367,474
A	08	01	02	006		16	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2,587,526
A	08	04					CONTRIBUCIONES	173,107,000
A	08	04	01				CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	173,107,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Los traslados a nivel de concepto del gasto de la presente desagregación, que no modifiquen el valor total del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se realizarán previa autorización por parte del(la) Ordenador(a) del Gasto mediante correo electrónico u otro mecanismo virtual.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-003; Versión: 1

@Supersubsidio



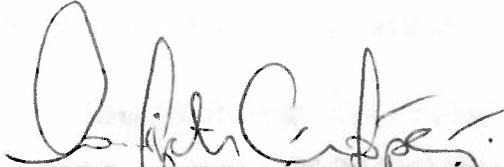
RESOLUCIÓN NÚMERO 0006 DEL 02 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2024”

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 2 enero de 2024


CAROL LIZETH CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria General

Elaboró: Mayra CG- Contratista Grupo de Gestión Financiera
Revisó: Yency Mabel Romero Aguilar – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera 

